

ENMIENDA A LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BIDIII-RSND-AUT- EEQ-OB-001
"INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES Y
ALIMENTADORES"

02 MAYO 2017

Sobre la base de lo determinado en el numeral 11 de las Instrucciones a los Oferentes de los pliegos publicados para la contratación de la "Construcción e implementación de nuevas redes de Bajo y Medio Voltaje de Distribución" respecto a las Enmiendas a los Documentos de Licitación, la Comisión Técnica designada informa:

Que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, mediante correo electrónico del 24 de abril del 2016, remitido por el Ing. Marcelo Rodríguez Cano, Especialista en Contratación, dispone a las empresas Distribuidoras que para el cálculo del patrimonio en los procesos de selección se aplique el Art. 65 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto del 2016.

Por lo tanto, para el Lote 1: Provisión e instalación de fibra óptica ADSS, antenas, radios punto a punto con todos los accesorios y materiales, cajas de respaldo de energía, router y switches para los alimentadores primarios A, C y G de la Subestación Cotocollao, que el presupuesto referencial es USD 344,700.31, el patrimonio que debe disponer el oferente es de USD 10,235.02.

En tanto para el Lote 2: Automatización de reconectores ubicados en los primarios A, C y G de la Subestación Cotocollao; provisión, configuración e integración del gateway al SCADA de la EEQ, conexión de los reconectores a los gateways que incluya pruebas de operación; provisión de transformadores de voltaje y conversores USB-Ethernet. Capacitación al personal de la EEQ. 5, que el presupuesto referencial es USD 135,299.69, no aplica el cálculo de patrimonio debido a que la fracción básica es menor a USD 200,000.00.

Ing. Germán Casillas
DELEGADO TÉCNICO PRINCIPAL

Atentamente,

Ing. Katya Loachamin
DELEGADA FINANCIERA PRINCIPAL

Ab. Nancy Betancourth
DELEGADA DE PROCURADURÍA PRINCIPAL